



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Unidad de Transparencia

**SEPTUAGÉSIMA TERCERA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO 2026 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN**

Este Comité de Transparencia del Instituto Mexicano del Seguro Social es competente para conocer y resolver lo relacionado con los procedimientos de acceso a la información, de conformidad con los artículos 6º y 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4 fracción I, 11 fracción I, 64, 65 fracciones I, II, VIII y IX, 135 párrafo segundo, 141 y 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP) aplicable al 20 de marzo de 2025; así como del ejercicio de los Derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de datos personales (derechos ARCO), de conformidad con lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPSO) aplicable al 20 de marzo de 2025 y en consideración a las normas vigentes a partir del día 21 de marzo de 2025, de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 3, fracción VI, 20 fracción I, 39 y 40 fracciones II, III y IV de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP vigente); 3 fracción VI, 77 y 78 fracciones II y III de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPSO vigente) así como los PRIMERO, SEGUNDO fracciones II, III y IV, NOVENO y DÉCIMO Transitorios que establecen la entrada en vigor de las leyes vigentes, la normatividad abrogada, así como la sustanciación de los asuntos previos a la entrada en vigor de las leyes y que son en materia de acceso a la información pública y ejercicio de los derechos ARCO, respectivamente.

Por acuerdos adoptados, en términos de la Cuarta y Quinta Sesión Ordinaria del Pleno, del entonces Comité de Información, ahora Comité de Transparencia del Instituto Mexicano del Seguro Social del año 2010, en la que se declaró en sesión permanente este Órgano Colegiado para resolver los procedimientos de su competencia, derivados de la atención de solicitudes de acceso a la información, solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO, recursos de revisión y cumplimientos a las resoluciones emitidas por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; los días **catorce y quince de septiembre de dos mil veintiséis**, se envió a los miembros del Comité de Transparencia la relación de solicitudes de acceso a la información y ejercicio de los derechos ARCO, propuestas para la clasificación que a continuación se relaciona:

I. ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA

Negativa de acceso a la información por ser **reservada** en los archivos de las unidades administrativas, a las solicitudes de información pública con números de folio:

➤ 340018002586226

➤ 340018002572126

Negativa de acceso a la información por ser **confidencial** en los archivos de las unidades administrativas, a las solicitudes de información pública con números de folio:



2026
año de
Margarita
Maza



**SEPTUAGÉSIMA TERCERA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO 2026 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN**

- 340018002832126
- 340018002572026

Peticiones de **ampliación del plazo** de respuesta de las solicitudes de información pública, que a continuación se enlistan:

- 340018002761026
- 340018002748926
- 340018002757726
- 340018002762226
- 340018002750526
- 340018002750626
- 340018002751226
- 340018002759626
- 340018002742726
- 340018002750426
- 340018002757226
- 340018002761426
- 340018002742526
- 340018002759026

Disponibilidad de la información contenida en las **versiones públicas** presentadas, omitiéndose datos por tratarse de información confidencial y/o reservada:

- 340018001552226
- 340018002691926
- 340018002604526

ACUERDO CTSP-1094/09/2026.- Se aprueba, en lo general, la **reserva** de la información respecto de las solicitudes de acceso a información pública presentadas en esta sesión de Comité, de conformidad con los artículos 40, fracción II, 103 y 112 de la LGTAIP vigente.

ACUERDO CTSP-1095/09/2026.- Se aprueba en lo general, la declaratoria de **confidencialidad** de la información, respecto de las solicitudes de acceso a información pública presentadas en esta sesión de Comité, de conformidad con los artículos 40, fracción II, 103 y 115 de la LGTAIP vigente.

ACUERDO CTSP-1096/09/2026.- Se aprueba la **ampliación del plazo** de respuesta para las solicitudes de acceso a información pública sometidas en la presente sesión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 40 fracción II y 134 de la LGTAIP vigente.

ACUERDO CTSP-1097/09/2026.- Se aprueban las **versiones públicas** de la información, respecto de las solicitudes presentadas en esta sesión de Comité, de conformidad con los artículos 40 fracción II, 115 y 120 de la LGTAIP vigente.

ACUERDO CTSP-1098/09/2026.- De conformidad con lo establecido en los artículos 39, 40 fracción II, 120, 121 y 122 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 65, fracción XXV de la misma Ley, se aprueba la versión pública de **01 permiso de uso temporal revocable**, denominado **019001140100-001-2026_VP**, el cual fue formalizado por el Órgano de



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Unidad de Transparencia

**SEPTUAGÉSIMA TERCERA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO 2026 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN**

Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) Aguascalientes y remitido por la **Dirección de Administración** mediante **Atenta Nota 119**.

En dicho documento se eliminan los datos consistentes en nacionalidad, domicilio y correo electrónico; lo anterior en términos de lo establecido en los artículos, 103 fracción III, 115 párrafo I y 139, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del POT las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.

ACUERDO CTSP-1099/09/2026.- De conformidad con lo establecido en los artículos 39, 40 fracción II, 120, 121 y 122 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 65, fracción XXV de la misma Ley, se aprueban las versiones públicas de **07 permisos de uso temporal revocable**, denominados **18/001/DCSG/2024, 18/002/DCSG/2024, 18/003/DCSG/2024, 18/004/DCSG/2024, 18/001/DCSG/2026, 18/012/DCSG/2023, 18/014/DCSG/2023**, los cuales fueron formalizados por el **Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) Morelos** y remitidos por la **Dirección de Administración** mediante **Atenta Nota 120**.

En dichos documentos se eliminan los datos consistentes en nacionalidad, número de registro patronal, folio credencial para votar, folio opinión de cumplimiento SAT, Folio de opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social expedido por el IMSS, domicilio, correo electrónico, folio, cadena original, sello digital, código QR, número de oficio y rostros en fotografía; lo anterior en términos de lo establecido en los artículos, 103 fracción III, 115 párrafo I y 139, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del POT las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.

ACUERDO CTSP-1100/09/2026.- De conformidad con lo establecido en los artículos 39, 40 fracción II, 120, 121 y 122 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 65, fracción XXV de la misma Ley, se aprueba la versión pública de **01 permiso de uso temporal revocable**, denominado **361301/01/2026**, el cual fue formalizado por la **Unidad Médica de Alta**



2026
año de
**Margarita
Maza**

f
b

✓



**SEPTUAGÉSIMA TERCERA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO 2026 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN**

Especialidad (UMAE) Gineco No. 3 y remitido por la **Dirección de Administración** mediante **Atenta Nota 121**.

En dicho documento se eliminan los datos consistentes en número de registro patronal, registro en el INFONAVIT y correo electrónico; lo anterior en términos de lo establecido en los artículos, 103 fracción III, 115 párrafo I y 139, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del POT las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.

ACUERDO CTSP-1101/09/2026.- De conformidad con lo establecido en los artículos 39, 40 fracción II, 120, 121 y 122 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 65, fracción XXV de la misma Ley, se aprueban las versiones públicas de **05 permisos de uso temporal revocable**, denominados **OSG0012026, OSG0022026, OSG0032026, OSG0042026 y OSG0052026**, los cuales fueron formalizados por la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) Hospital de Especialidades CMN y remitidos por la Dirección de Administración mediante **Atenta Nota 122**.

En dichos documentos se eliminan los datos consistentes en número de registro patronal, registro en el INFONAVIT, nacionalidad, número de INE, domicilio, teléfono y correo electrónico; lo anterior en términos de lo establecido en los artículos, 103 fracción III, 115 párrafo I y 139, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del POT las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.

ACUERDO CTSP-1102/09/2026.- De conformidad con lo establecido en los artículos 39, 40 fracción II, 120, 121 y 122 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 65, fracción XXV de la misma Ley, se aprueban las versiones públicas de **02 permisos de uso temporal revocable**, denominados **SG-002-2026_HGR No.20 Tijuana_VP, SG-001-2026_HGZ No. 8 Ensenada_VP**, los cuales fueron formalizados por el **Órgano de Operación Administrativa**



**SEPTUAGÉSIMA TERCERA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO 2026 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN**

Desconcentrada (OOAD) Baja California y remitidos por la **Dirección de Administración** mediante **Atenta Nota 123**.

En dichos documentos se eliminan los datos consistentes en número de registro patronal, registro en el INFONAVIT, domicilio, teléfono y correo electrónico; lo anterior en términos de lo establecido en los artículos, 103 fracción III, 115 párrafo I y 139, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del POT las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.

ACUERDO CTSP-1103/09/2026.- De conformidad con lo establecido en los artículos 39, 40 fracción II, 120, 121 y 122 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 65, fracción XXV de la misma Ley, se aprueba la versión pública de **02 permisos de uso temporal revocable**, denominados **1.- PUTR 02-2026_VP, 1.- PUTR 01-2026_VP**, los cuales fueron formalizados por el **Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) Chiapas** y remitidos por la **Dirección de Administración** mediante **Atenta Nota 124**.

En dichos documentos se eliminan los datos consistentes en folio opinión cumplimiento SAT, folio obligaciones fiscales de seguridad social, folio cumplimiento obligaciones aportaciones patronales INFONAVIT, domicilio y correo electrónico; lo anterior en términos de lo establecido en los artículos, 103 fracción III, 115 párrafo I y 139, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del POT las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.

ACUERDO CTSP-1104/09/2026.- De conformidad con lo establecido en los artículos 39, 40 fracción II, 120, 121 y 122 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 65, fracción XXV de la misma Ley, se aprueban las versiones públicas de **04 permisos de uso temporal revocable**, denominados **U290/001/2022, U295/002/2022, U355/003/2022 y U356/004/2022**, los cuales fueron formalizados por el **Órgano de Operación Administrativa**



Handwritten signature and checkmark.



**SEPTUAGÉSIMA TERCERA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO 2026 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN**

Desconcentrada (OOAD) Veracruz Sur y remitidos por la **Dirección de Administración** mediante **Atenta Nota 127**.

En dichos documentos se eliminan los datos consistentes en registro patronal, domicilio y número de INE; lo anterior en términos de lo establecido en los artículos, 103 fracción III, 115 párrafo I y 139, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del POT las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.

ACUERDO CTSP-1105/09/2026.- De conformidad con lo establecido en los artículos 39, 40 fracción II, 120, 121 y 122 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 65, fracción XXV de la misma Ley, se aprueban las versiones públicas de **07 permisos de uso temporal revocable**, denominados **260103/001/2026, 260504/002/2026, 260504/003/2026, 260131/004/2022, 260513/005/2022, 260130/007/2023 y 260135/009/2022**, los cuales fueron formalizados por el **Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) Sinaloa** y remitidos por la **Dirección de Administración** mediante **Atenta Nota 128**.

En dichos documentos se eliminan los datos consistentes en registro patronal, registro ante el INFONAVIT, domicilio, correo electrónico y registro ante el INDAABIN; lo anterior en términos de lo establecido en los artículos, 103 fracción III, 115 párrafo I y 139, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del POT las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.

ACUERDO CTSP-1106/09/2026.- De conformidad con lo establecido en los artículos 39, 40 fracción II, 120, 121 y 122 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 65, fracción XXVI de la misma Ley, se aprueban las versiones públicas de **94 instrumentos contractuales**, correspondientes al **segundo trimestre del 2026**, denominados **C6M0053, C6M0059, C6M0071, C6M0072, C6M0073, C6M0074, C6M0076, D22ABT2609 2do convenio, D22ABT2630, D22CCO2624, D22CCO2626, D22CCO2627, D22DSG2623, D22DSG2625, D22SEI2602 3er convenio**.





COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Unidad de Transparencia

**SEPTUAGÉSIMA TERCERA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO 2026 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN**

D22SEI2610 2do convenio, D22SEI2612 1er convenio, D22SEI2613 1er convenio, D22SEI2614 1er convenio, D22SEI2615 1er convenio, D22SEI2616 1er convenio, D22SEI2617 1er convenio, D22SEI2628, D22SEI2628 1er convenio, D22SEI2629, D22SEI2629 1er convenio D22SEI2631, D22SEI2632, D22SEI2632 1er convenio, D22SEI2633, D22SEI2633 1er convenio, D22SEI2634, D22SEI2634 1er convenio, D22SEI2635, D266001, D266002, D6M0052, D6M0060, D6M0064, D6M0067, D6M0069, D6P0001, S6M0033, S6M0034, S6M0035, S6M0037, S6M0040, S6M0041, S6M0042, S6M0043, S6M0044, S6M0045, S6M0046, S6M0050, S6M0051, S6M0054, S6M0055, S6M0056, S6M0057, S6M0058, S6M0061, S6M0062, S6M0065, S6M0066, S6M0068, S6M0070, 22_U_0301_2024 8vo convenio, 22_U_0684_2021 11vo convenio, 22_U_0692_2021 12vo convenio, 22_U_0693_2022 10mo convenio, 22_U_0724_2021 12vo convenio, 22_U_0806_2022 12vo convenio, 22_U_0808_2021 12vo convenio, 22_U_0897_2022 10mo convenio, 22_U_0959_2024 8vo convenio, 22_U_0961_2024 8vo convenio, 22_U_0962_2021 12vo convenio, 22_U_0980_2024 8vo convenio, 22_U_0981_2024 8vo convenio, 22_U_0982_2022 10mo convenio, 22_U_0983_2021 12vo convenio, 22_U_0984_2022 10mo convenio, 22_U_0985_2021 12vo convenio, 22_U_1094_2024 8vo convenio, 22_U_1096_2022 10mo convenio, 22_U_1097_2021 12vo convenio, 22_U_1099_2021 12vo convenio, 22_U_1100_2021 12vo convenio, 22_U_1152_2021 12vo convenio, 22_U_1278_2021 12vo convenio, 22_U_1639_2021 12vo convenio, 22_U_1679_2022 9no convenio, 22_U_1680_2022 9no convenio y 22_U_1708_2022 9no convenio, formalizados por el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) Puebla, a través del oficio 229001150100/CAE/3131/2026.

En dichos documentos se eliminan datos consistentes en registro patronal, RFC, número de credencial de elector, vigencia, número telefónico, nacionalidad, domicilio, correo electrónico, CURP, cadena original, certificado, número de serie, nombre y firma de terceros; lo anterior en términos de lo establecido en los artículos, 103 fracción III, 115 párrafo primero y cuarto y 139, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del POT las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.

ACUERDO CTSP-1107/09/2026.- De conformidad con lo establecido en los artículos 39, 40 fracción II, 120, 121 y 122 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 65, fracción XXVI de la misma Ley, se aprueban las versiones públicas de 17 instrumentos contractuales, correspondientes al mes de julio de 2026, denominados C6M0071, P6M0062, P6M0063, D6P0015, D6P0016, SEIA262304250033, D6P0010, D6P0011, D6P0012, D6P0013, D6P0014, P6M0083, SEIA262304220035, D266014, S6M0082, S6M0076 y ABTN262303050034,



2026
año de
Margarita
Maza





**SEPTUAGÉSIMA TERCERA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO 2026 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN**

formalizados por el **Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) Querétaro**, a través del oficio **238001-150100/CA/382/2026**.

En dichos documentos se eliminan datos consistentes en RFC, cadena original, número de serie, certificado, número de acta de nacimiento, nacionalidad, correo de dominio público y domicilio; lo anterior en términos de lo establecido en los artículos, 103 fracción III, 115 párrafo primero y cuarto y 139, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del POT las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.

ACUERDO CTSP-1108/09/2026.- De conformidad con lo establecido en los artículos 39, 40 fracción II, 120, 121 y 122 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 65, fracción XXV, se aprueban las versiones públicas de **02 contratos de arrendamiento** denominados **S6M006 y S6M007**, los cuales fueron formalizados por el **Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) Colima** y remitidos por la **Dirección de Administración** mediante **Atenta Nota 136**.

En dichos documentos se eliminan datos consistentes en forma de adquisición, nacionalidad, estado civil, número de credencial para votar, folio de cumplimiento de obligaciones fiscales, número de oficio constancia de situación fiscal emitida por INFONAVIT, domicilio, número de cuenta, CLABE, banco, folio, cadena original, sello digital, código QR, número de trabajadores, número de serie y rostros en fotografía; considerados como confidencial, cuya difusión vulneraría la esfera íntima de persona física, lo anterior en términos de lo establecido en los artículos, 103 fracción III, 115 párrafo primero y 139, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del POT las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.



**SEPTUAGÉSIMA TERCERA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO 2026 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN**

II. DATOS PERSONALES

Declaratoria de **no procedencia** para el ejercicio de los derechos ARCO de los datos personales en los archivos, registros o bases de datos de este Sujeto Obligado, materia de las solicitudes con números de folio:

- 340018003025826
- 340018003031526
- 340018002763926

Declaratoria de **inexistencia** de la información, materia de las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO con números de folio:

- 340018002931026
- 340018003088926
- 340018002803926
- 340018002933126
- 340018002953526
- 340018003006526
- 340018003030426
- 340018003037526
- 340018003056426
- 340018003056626
- 340018003065826
- 340018003088926
- 340018003024826
- 340018003050126
- 340018002650726
- 340018002808026
- 340018002884326
- 340018002943126
- 340018003012726
- 340018003033826
- 340018003056026
- 340018003056826
- 340018003057126
- 340018003082626
- 340018003101826
- 340018003016926
- 340018003017326
- 340018003032426
- 340018003034026
- 340018003044926
- 340018003082526

Declaratoria de **inexistencia parcial** de la información, materia de las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO con números de folio:

- 340018002631726
- 340018002642126
- 340018002837726
- 340018002919926
- 340018003010526
- 340018003011526
- 340018003031626
- 340018003064826
- 340018002923526
- 340018003024526

Petición de **ampliación del plazo** de respuesta de las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO que a continuación se enlistan:

- 340018002738526
- 340018002824926
- 340018002842926
- 340018002756626
- 340018002743426
- 340018002764826
- 340018002764426
- 340018002768126
- 340018002783226



COMITÉ DE TRANSPARENCIA
Unidad de Transparencia

**SEPTUAGÉSIMA TERCERA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO 2026 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN**

- | | | |
|-------------------|-------------------|-------------------|
| ➤ 340018002860526 | ➤ 340018002851526 | ➤ 340018002693026 |
| ➤ 340018002861926 | ➤ 340018002861526 | ➤ 340018002670826 |
| ➤ 340018002875826 | ➤ 340018002862226 | ➤ 340018002842626 |
| ➤ 340018002796026 | ➤ 340018002758426 | ➤ 340018002877626 |

Disponibilidad de la información contenida en la **versión pública** presentada, omitiéndose datos por encontrarse en los supuestos de no procedencia del ejercicio de los derechos ARCO:

- 340018002601926

ACUERDO CTSP-1109/09/2026.- Se aprueba la fundamentación y motivación de la **no procedencia** para el ejercicio de los derechos ARCO de los datos personales en los archivos, registros o bases de datos de este Sujeto Obligado, materia de las solicitudes presentadas en esta sesión de Comité, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 49 y 78 fracción III de la LGPDPPSO vigente.

ACUERDO CTSP-1110/09/2026.- Se aprueba en lo general, la declaratoria de **inexistencia** de las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO presentadas en esta sesión de Comité, de conformidad con lo establecido en los artículos 47 segundo párrafo y 78 fracción III de la LGPDPPSO vigente.

ACUERDO CTSP-1111/09/2026.- Se aprueba en lo general, la declaratoria de **inexistencia parcial** de las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO presentadas en esta sesión de Comité, de conformidad con lo establecido en los artículos 47 segundo párrafo y 78 fracción III de la LGPDPPSO vigente.

ACUERDO CTSP-1112/09/2026.- Se aprueba la **ampliación de plazo** de respuesta de los folios sometidos en la presente sesión, con fundamento en el artículo 45 segundo párrafo y 78, fracción I de la LGPDPPSO vigente.

ACUERDO CTSP-1113/09/2026.- Se aprueba la **versión pública** de la información, respecto de la solicitud presentada en esta sesión de Comité, de conformidad con los artículos 49 fracción IV y 78 fracción II de la LGPDPPSO vigente.

Por todo lo anterior, con fundamento en la normatividad establecida en el proemio de la presente, lo resolvieron por unanimidad de votos los integrantes del Comité de Transparencia del Instituto Mexicano del Seguro Social, Karla Lorena Ramos Jara, Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Suplente de la Presidenta del Comité de Transparencia; Alejandro Reyes Hernández, Titular de la Coordinación de Vinculación Operativa y Suplente del Titular del





Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Unidad de Transparencia

**SEPTUAGÉSIMA TERCERA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO 2026 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN**

Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social y Edgar Alejandro Ramírez Rodríguez, Coordinador de Programas de la División de Administración de Documentos y Suplente del Titular del Área Coordinadora de Archivos.

MIEMBROS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL IMSS


Karla Lorena Ramos Jara


Alejandro Reyes Hernández


Edgar Alejandro Ramírez Rodríguez

Acta de la Septuagésima tercera Sesión Permanente del Comité de Transparencia, del 17 de septiembre de 2026.



2026
año de
**Margarita
Maza**